

V. ANUNCIOS**A) ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO****Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo**

EXTRACTO del contenido de la decisión de autorización de la obra subterránea para captación de aguas destinada a riego de la parcela, en el término municipal de Gandia. Expediente: ASOSUB/2023/302/46.

De conformidad con lo previsto en el artículo 42 y 48 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental <https://www.boe.es/eli/es/l/2013/12/09/21/con> este Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia acuerda la publicación de la decisión de autorizar el proyecto de la obra subterránea para captación de aguas destinada a riego de la parcela, en el término municipal de Gandia, provincia de Valencia, que cuenta con el informe de impacto ambiental favorable de fecha 09.08.2024 (expediente 151/2024/AIA) según el cual la actuación propuesta «no tendrá efectos significativos sobre el medio ambiente y no requiere una evaluación de impacto ambiental ordinaria».

Este servicio territorial, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas en materia minera, ha decidido autorizar la obra subterránea:

- Persona peticionaria: María Pilar Pellicer García
- Emplazamiento: parcela 299, polígono 27, partida La Marjal, en el término municipal de Gandia, provincia de Valencia.

Características del sondeo:

- Diámetro perforación = 350 mm
- Diámetro entubación = 300 mm
- Profundidad = 55 metros
- Situación en coordenadas UTM (ETRS 89):
X = 744.514 m
Y = 4.319.059 m
Z = 10 m s. n. m.
Huso = 30

Podrá consultarse dicho expediente en la sede electrónica:

<https://cindi.gva.es/es/web/energia/minas-valencia>

València, 18 de agosto de 2024

Roberto Javier Anchel Año
Jefe del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas